



Quito, 04 de septiembre de 2017

Reglamento para actividades extracurriculares. Clubes y Selecciones 2017-2018

La Unidad Educativa San Luis Gonzaga promueve en sus estudiantes la realización de actividades extracurriculares que favorezcan la formación integral de los niños, niñas y jóvenes, en sus dimensiones ética, cognitiva, espiritual, afectiva, comunicativa, corporal, estética y sociopolítica.

Con ello, quiere lograr no solo el desarrollo de destrezas personales sino la autoconstrucción de personas críticas y propositivas, capaces de liderar un equipo de iguales en búsqueda del bien común.

De conformidad a la Malla General de Formación Curricular y Extracurricular, para concluir cada uno de los niveles educativos (EGB-Media y Superior, como BGU), los alumnos deben cumplir tanto con las horas curriculares ordenadas por el Ministerio de Educación, así como 120 horas de Actividades Extracurriculares internas o externas por cada nivel, cumpliendo un total de 240 horas.

DE LOS TIPOS DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES.

PRIMERO. Se entiende por actividades extracurriculares a aquellas actividades que permiten el desarrollo de destrezas artísticas, culturales o deportivas que realizan los estudiantes (niños, niñas y adolescentes) fuera del horario de clase, es decir, en las tardes o durante los fines de semana, y que están organizadas por una institución de reconocida trayectoria en su ámbito o por la propia Unidad Educativa San Luis Gonzaga.

De tal manera que existen dos tipos de actividades extracurriculares: las internas, si son realizadas al interior de la Institución (clubes y selecciones); y las externas, cuando son realizadas en otra institución.

DE LAS ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES INTERNAS.

SEGUNDO. Se entiende por *club* a la libre reunión de estudiantes con la finalidad mencionada anteriormente de formación integral.

Se entiende por *selección* al grupo de estudiantes que practican un deporte específico y que representan a la Unidad Educativa en las competencias oficiales correspondientes.

TERCERO. Para que tanto un club como una selección puedan funcionar es necesario que exista un número mínimo de quince (15), y un máximo de treinta (30) estudiantes participantes que se comprometerán a cumplir con los objetivos específicos de la actividad.



Unidad Educativa San Luis Gonzaga

"La Compañía de Jesús comprometida con una educación humana y de calidad"
DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

Para ello, cada estudiante deberá imprimir, llenar y firmar una **carta de compromiso** que se encuentra publicada en la página web de Bienestar Estudiantil¹, e inscribirse personalmente en la Coordinación de Actividades Extracurriculares, y cancelar veinte (20) dólares de inscripción en colecturía.

Los estudiantes de las selecciones en cada una de las disciplinas no cancelan el costo de inscripción y son elegidos previamente por el entrenador en las fechas establecidas.

El cronograma, horarios y rutas de transporte para las actividades extracurriculares serán socializados a través de Actos Cívicos y reuniones con PFFF, al inicio de cada quimestre; además, estarán disponibles en la página web de Bienestar Estudiantil.

CUARTO. Cada club deberá tener un líder estudiantil que represente a los estudiantes (Presidente) y un educador ignaciano que facilite el cumplimiento de objetivos y la realización de actividades (Tutor de club). El Presidente será elegido democráticamente de entre sus miembros y el Tutor será designado por la Unidad Educativa a través del Consejo de Bienestar Estudiantil.

En el caso de las selecciones, las veces del Presidente las cumplirá el Capitán del equipo, y las del Tutor(a) el Entrenador respectivo.

QUINTO. Son funciones del Tutor del club o entrenador(a) de una selección:

- a. Planificar y colaborar con sus actividades en las fechas que constan en la planificación anual de la Dirección de Bienestar Estudiantil.
- b. Ayudar a los miembros (niños, niñas y adolescentes) al cumplimiento de los objetivos propuestos y a la realización de actividades.
- c. Cumplir y hacer cumplir con esta reglamentación y otras que tienen que ver con la marcha interna de la U. E. San Luis Gonzaga, así como al correcto desempeño de las actividades confiadas a su cargo, tal como la utilización de materiales, espacios e indumentaria de los estudiantes.
- d. Mantener la armonía entre los miembros de clubes y selecciones, procurando su retroalimentación personal para mejorar sus destrezas y comportamiento, tanto personal como comunitario.
- e. Ser el nexo entre el club o selección y las autoridades del plantel, manteniendo comunicación directa con la Coordinación de Actividades Extracurriculares, quien es su representante.
- f. Llevar un registro diario de la asistencia de los estudiantes que pertenecen a su club o selección, de acuerdo al formato que será emitido por la Coordinación de Actividades Extracurriculares y deberá constar en el folder del Tutor que reposa en dicha Coordinación.
- g. Informar cuantitativamente y de manera mensual a la Coordinación de Actividades Extracurriculares, en las fechas previamente establecidas, sobre el desempeño de

¹<http://bienestar.uegonzaga.edu.ec>



Unidad Educativa San Luis Gonzaga

"La Compañía de Jesús comprometida con una educación humana y de calidad"
DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

los estudiantes. Dicha nota corresponderá a la participación y desempeño del estudiante en las actividades propias del club o selección, evaluado y registrado por el tutor, de acuerdo al formato que será emitido por la Coordinación de Actividades Extracurriculares y deberá constar en el Drive del Tutor.

- h. Informar al cierre del quimestre sobre la materia en la que el estudiante ubicará su nota de **recompensa académica** por su participación en una actividad extracurricular interna.
- i. Suspender, por causas justificadas, la participación de algún miembro de un club o selección. Dichas causas podrían incluir: escasa o nula colaboración en las actividades del club o selección, presentarse a las actividades sin los materiales o implementos necesarios, comportamiento inadecuado en cualquiera de las actividades de la Unidad Educativa o bajo rendimiento académico (inferior a 7/10 en más de dos materias).

SEXO. Son funciones del presidente del club o selección:

- a. Presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias del su club o selección.
- b. Representar a su club o selección en todos los actos, tanto dentro de la Unidad Educativa como fuera de ella.
- c. Liderar las distintas actividades de su club o selección programadas por el Tutor y procurar su ejecución con la colaboración de todos.
- d. Mantener comunicación con el Tutor de su club o selección así como con la Coordinación de Actividades Extracurriculares.

DE LOS ESTUDIANTES.

SÉPTIMO. Podrán ser integrantes de clubes los estudiantes que demuestren su deseo de participar en él activamente, comprometiéndose a cumplir con los requisitos formales mencionados anteriormente u otros formulados por la propia dinámica del club.

Podrán ser integrantes de las selecciones los estudiantes que hayan aprobado una audición o examen práctico de ingreso propuesto y evaluado por el entrenador (a) de cada selección.

Los requisitos de ingreso y permanencia en la selección son:

- Apreciación de comportamiento "B" en cada una de las parciales
- Mantener un rendimiento académico no menor a 7/10 en todas las asignaturas
- Demostrar su deseo de participar activamente, comprometiéndose a cumplir con los requisitos formales mencionados anteriormente u otros formulados por la propia dinámica de la selección

OCTAVO. La participación en actividades extracurriculares, internas o externas, al ser no sólo de beneficio personal y colectivo sino de un fuerte compromiso con la comunidad, otorgará una recompensa académica a los estudiantes a través de una nota sobre diez (10) puntos al quimestre, desglosados de la siguiente manera: 4 puntos por el desempeño, 2 puntos al progreso dentro de la disciplina, 2 puntos al comportamiento y, 2 puntos por la asistencia



Unidad Educativa San Luis Gonzaga

"La Compañía de Jesús comprometida con una educación humana y de calidad"
DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

Esta nota o recompensa académica se promediará con el insumo más bajo de la tercera parcial, una sola vez al quimestre, previa elección y firma del estudiante. Este beneficio se dará en una sola materia por quimestre, independientemente del número de actividades en las que el estudiante participe interna o externamente.

DE LAS ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES EXTERNAS.

NOVENO. Para el caso de actividades extracurriculares externas, es decir, que se practican fuera de las instalaciones de la Unidad Educativa, para ser consideradas como recompensa académica, es necesario que previamente se inscriban y sean aprobadas en la Coordinación de Actividades Extracurriculares con un certificado impreso que avale la participación, en papel membretado de la institución organizadora en el que consten:

- los datos del estudiante,
- el nombre del programa del que participa,
- la frecuencia de los entrenamientos o reuniones,
- el horario de las prácticas,
- el nombre del instructor,
- dirección, número telefónico, e-mails de contacto, firma de la persona responsable y el sello de la institución.

Para asentar la nota o recompensa académica se requiere un informe o certificado escrito del instructor externo con una nota de aprovechamiento sobre 10 puntos, mismo que deberá ser presentado durante la última semana al cierre del quimestre en la misma Coordinación de Actividades Extracurriculares.

Cualquier dato que no pueda ser verificado o resultare falso será tratado como una falta muy grave (deshonestidad académica tipo III) y significará además de la anulación de la posibilidad de la recompensa académica, el inicio de un proceso por dicha falta de comportamiento que puede resultar incluso en la separación definitiva de la U. E. Gonzaga.

DEL FUNCIONAMIENTO Y LAS ACTIVIDADES.

DÉCIMO. Las actividades de clubes y selecciones se desarrollan fuera del horario escolar, o sea entre las 14:00 y 15:30; para ello, los estudiantes deberán presentarse con los materiales e implementos necesarios (instrumentos musicales, ropa deportiva, etc.).

La Unidad Educativa facilitará el servicio de transporte no personalizado al cierre de cada jornada (15:45), para la seguridad de los estudiantes con rutas que cubran el norte, centro y sur de Quito, además del Valle de los Chillos.

DÉCIMO PRIMERO. Las fechas para el desarrollo de las actividades extracurriculares serán de acuerdo a un calendario previamente establecido, por quimestre y para el año lectivo en curso.



Unidad Educativa San Luis Gonzaga

"La Compañía de Jesús comprometida con una educación humana y de calidad"
DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

Esto quiere decir que ningún estudiante puede ingresar o dejar la actividad en otras fechas a menos que sea sancionado con la suspensión, o por motivos de fuerza mayor. En tal caso perderá la opción de recompensa académica y la acumulación de horas cumplidas (40 por quimestre).

DÉCIMO SEGUNDO. Aun cuando las actividades de los clubes y selecciones se realicen fuera del horario escolar, o incluso fuera de las instalaciones, todos los estudiantes deberán mantener un comportamiento adecuado, tal y como si se encontraran en horas de clase, observando una disciplina tanto personal como comunitaria, así como toda la consideración con los propios compañeros y tutores.

Cualquier inobservancia de este principio será sancionada de acuerdo a lo que estipula el Código de Convivencia.

DÉCIMO TERCERO. Si un estudiante, en el marco del desarrollo integral que busca la Unidad Educativa, se encontrare académicamente mal en su rendimiento, podrá ser sujeto de suspensión e incluso de separación de la actividad extracurricular al que pertenece, por parte de las autoridades respectivas (Consejo Administrativo, Junta de curso, Consejo o Coordinación de disciplina, Coordinación de Actividades Extracurriculares o Dirección de Bienestar Estudiantil).

DEL COMPROMISO DE LA UNIDAD EDUCATIVA.

DÉCIMO CUARTO. La Unidad Educativa, a través de la Coordinación de Actividades Extracurriculares y la Dirección de Bienestar Estudiantil proveerá los recursos según la planificación anual y apoyará aquellas iniciativas factibles para la difusión de eventos y productos realizados por el club o selección.

2017-2018

"Ser más para servir mejor"